

Núm. 4855.—DECRETO del P. de la R. mediante el cual nombra los Secretarios de Estado.—G. O. Núm. 1905 del 2 de Julio 1908.

RAMON CACERES,
Presidente Constitucional de la República.

En uso de la atribución que me confiere la Constitución Política del Estado en su artículo 53, aparte 1º.

DECRETO:

Artículo único. Quedan nombrados Secretarios de Estado:

De lo Interior y Policía, el ciudadano General Miguel A. Román hijo;

De Relaciones Exteriores, el ciudadano Lic. José M. Cabral y Báez;

De Hacienda y Comercio, el ciudadano Federico Velázquez H.

De Guerra y Marina, el ciudadano General Jesús Mº Cespedes,

De Justicia é Instrucción Pública, el ciudadano Lic. Manuel Lamarche García;

De Agricultura é Inmigración, el ciudadano Emilio Tejera Bonetti.

Párrafo: Queda encargado interinamente de los despachos de Fomento y Comunicaciones el ciudadano Federico Velázquez Hernández, Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, el día 1º del mes de Julio del año 1908; 65 de la Independencia y 45 de la Restauración.

R. CACERES.
